



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Planificación
y Presupuesto

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores
peruanos
Siempre

Ate Vitarte,

14 MAYO 2019

OFICIO MULTIPLE N° 157 -2019 /DIR.UGEL06-J.APP-EPP

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa.

Presente.-

ASUNTO: ESTABLECER EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORARIO DE INGRESO DEL DIRECTOR (A) A LAS 8:00 A.M.

REF. : R M N°020-2019-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y en atención al asunto y documento de la referencia, en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019, así como el Sistema de monitoreo al servicio escolar, Semáforo Escuela, se recomienda establecer en el Reglamento Interno de la Institución Educativa, el Horario de ingreso del Director (a), a las 8:00 am.

El cumplimiento a ello, garantiza la asistencia de alumnos, docentes y demás personal directivo, así como la provisión de materiales educativos, dotación de servicios básicos, equipamiento y cumplimiento del horario efectivo de clases, entre otros.

Agradeciendo, la atención que le merezca al presente me suscribo de ustedes, no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Dra. María Milagros A. Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



MMARB/DIR.06
AGAR/J-APP
AAPN/E.EPP.